



San Borja, 29 de Diciembre del 2023

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000525-2023-MC

VISTOS: el Memorando N° 001574-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001934-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, establece que corresponde a los Ministros de Estado dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la sección 6 de la citada guía establece respecto al POI Anual consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI



Firmado digitalmente por RAMIREZ
CASTILLO Maria Esther FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:20:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALVATIERRA Jerry
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:20:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTANEDA VINCES Marco
Antonio FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:19:15 -05:00



Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000173-2023-MC, se aprueba el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Pliego 003: Ministerio de Cultura”, y mediante la Resolución Ministerial N° 000523-2023-MC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, corresponde realizar el proceso de consistencia del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024;

Que, en ese marco, con el Memorando N° 001574-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000189-2023-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento, mediante el cual se adjunta la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024; la cual recoge la información presentada por la Alta Dirección, Órganos, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura respecto al ajuste de sus metas físicas y financieras, de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, para la aprobación mediante resolución ministerial;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, resulta pertinente aprobar el mencionado documento;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dar estricto cumplimiento, por parte de los órganos, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura, comprendidos en el documento que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución, bajo responsabilidad, al contenido del Plan Operativo Institucional (POI)



Anual 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento, realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano". La presente resolución y su anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura



Firmado digitalmente por TRELLES
SALDARRIAGA Karina FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2023 18:03:20 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
CASTILLO Maria Esther FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 17:05:18 -05:00

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2024 DEL PLIEGO 003 – MINISTERIO DE CULTURA

CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2024



OFICINA DE PLANEAMIENTO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Diciembre 2023



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	4
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL	6
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	7
V.	ORGANIZACIÓN	11
VI.	JUSTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL POI 2024 DEL MINCUL.....	13
VII.	REPORTES DEL POI 2024 CONSISTENCIADO DEL MINCUL.	15

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura creado mediante Ley N° 29565, es el ente rector del Sector Cultura que se constituye en pliego presupuestal y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gestión en todo el territorio nacional, a través de las siguientes áreas programáticas: a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; b) Creación cultural contemporánea y artes vivas; c) Gestión cultural e industrias culturales; y, d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación. Asimismo, como órgano del gobierno nacional forma parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088.

EL Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, constituye un documento de gestión de corto plazo, contiene la programación de las actividades operativas y de las inversiones, establece la programación mensual de las metas físicas y de los recursos financieros a ser ejecutadas por los diferentes órganos, unidades orgánicas y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura, orientadas al cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 programadas para el año 2024, los mismos que a su vez se encuentran articulados con el objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030.

El POI Anual 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura consistente con el PIA, ha sido elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto siguiendo los lineamientos establecidos por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional y en coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura y unidades ejecutoras, tomando en cuenta su ámbito de competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la articulación de sus actividades con el Presupuesto Institucional de Apertura. En ese sentido, el presente documento contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los formatos de programación física y financiera.

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura, en el marco de las competencias y funciones asignadas mediante la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, cumple un rol importante en el país. A continuación, se detallan los lineamientos que orientan la gestión institucional para su planeamiento de mediano plazo:

1. Declaración de la Política Institucional del Ministerio de Cultura:

Lineamientos:

- Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural
- Generar un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas
- Garantizar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
- Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar el acceso y la valoración de la población al patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar un sistema sostenible de gobernanza cultural para el ejercicio de derechos culturales.

2. Valores Institucionales:

La Ley N° 27815 “Código de Ética de la Función Pública”, establece los principios, deberes y prohibiciones éticos para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Bajo este marco, el Ministerio de Cultura ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.



Respeto: Procuramos servir a todos por igual, en ausencia de diferencias, promoviendo el acceso a nuestra cultura, procurando la igualdad de género, interculturalidad, edad y en todo sentido social.



Transparencia: Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna.



Compromiso: Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actividad para alcanzar nuestros objetivos.



Identidad: La identidad cultural son las características propias, como tradiciones, creencias y lenguas, que nos permite identificarnos como miembros de una sociedad y diferenciarnos del resto. Esto nos permite afirmar nuestra identidad y valorar lo nuestro.



Ética: Son normas y principios morales que se utilizan para resolver los diversos problemas que se presentan tanto en las relaciones internar (servidores) y externas (ciudadano, proveedores, etc.)

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

CEPLAN define la misión como la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

En este contexto, para la elaboración de la misión se ha tomado en cuenta el siguiente marco legal, referido a funciones y competencias:

1. El acápite a) del numeral 23.1 del artículo 3 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Ministros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
2. Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura que establece sus áreas programáticas de acción, así como las competencias y funciones exclusivas y compartidas, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF¹.
3. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022-2030 define a la diversidad cultural como el eje de visión estratégica, pues representa el compromiso de largo plazo del Sector. Para su logro se necesita tomar en cuenta dimensiones que están estrechamente entrelazadas, como son la recuperación y creación sistemática de información y conocimiento, que facilite una administración eficaz y sensible a las necesidades de la población, una adecuada toma de decisiones favorables a los derechos culturales y una eficiente administración de nuestros bienes y patrimonios.

Por ello, la misión institucional del Ministerio de Cultura se define de la siguiente forma:

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura 2022-2026 se han establecido catorce (14) objetivos estratégicos institucionales y cincuenta y seis (56) acciones estratégicas institucionales, en base a los cuales se han formulado las actividades del POI Anual 2024, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

Los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales se describen a continuación:

Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

Objetivo Estratégico Institucional 01:	
Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	
Acción Estratégica Institucional	
AE.01.01	Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos
AE.01.02	Formación permanente como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.
AE.01.03	Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia.
AE.01.04	Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.
Objetivo Estratégico Institucional 02:	
Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	
Acción Estratégica Institucional	
AE.02.01	Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana
AE.02.02	Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación
AE.02.03	Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial

Objetivo Estratégico Institucional 03:

Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.

Acción Estratégica Institucional

AE.03.01	Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a la ciudadanía hablante de lengua indígena u originaria e instituciones públicas y privadas.
AE.03.02	Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias

Objetivo Estratégico Institucional 04:

Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios

Acción Estratégica Institucional

AE.04.01	Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.
AE.04.02	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
AE.04.03	Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general
AE.04.04	Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras.

Objetivo Estratégico Institucional 05:

Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

Acción Estratégica Institucional

AE.05.01	Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)
AE.05.02	Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)

Objetivo Estratégico Institucional 06:

Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano

Acción Estratégica Institucional

AE.06.01	Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas.
AE.06.02	Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas.
AE.06.03	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas

Objetivo Estratégico Institucional 07:

Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.

Acción Estratégica Institucional

AE.07.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores, docentes de artes y público en general
AE.07.02	Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población
AE.07.03	Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico – culturales
AE.07.04	Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población
AE.07.05	Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población
AE.07.06	Implementación de inversiones en infraestructura cultural
AE.07.07	Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población

Objetivo Estratégico Institucional 08:

Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.

Acción Estratégica Institucional

AE.08.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes
AE.08.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales
AE.08.03	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales
AE.08.04	Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales
AE.08.05	Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura

Objetivo Estratégico Institucional 09:

Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.

Acción Estratégica Institucional

AE.09.01	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos
AE.09.02	Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población
AE.09.03	Programas permanentes de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población general
AE.09.04	Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas

Objetivo Estratégico Institucional 10:

Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio

Acción Estratégica Institucional

AE.10.01	Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía
AE.10.02	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural
AE.10.03	Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural
AE.10.04	Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población

Objetivo Estratégico Institucional 11:

Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación

Acción Estratégica Institucional

AE.11.01	Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación
AE.11.02	Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones
AE.11.03	Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental
AE.11.04	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.
AE.11.05	Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país
AE.11.06	Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio
AE.11.07	Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general
AE.11.08	Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país

Objetivo Estratégico Institucional 12:

Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.

Acción Estratégica Institucional

AE.12.01	Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial
----------	---

AE.12.02	Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales
----------	--

Objetivo Estratégico Institucional 13:

Fortalecer la gestión institucional

Acción Estratégica Institucional

AE.13.01	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad
AE.13.02	Gestión por procesos implementados en la entidad
AE.13.03	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura
AE.13.04	Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura

Objetivo Estratégico Institucional 14:

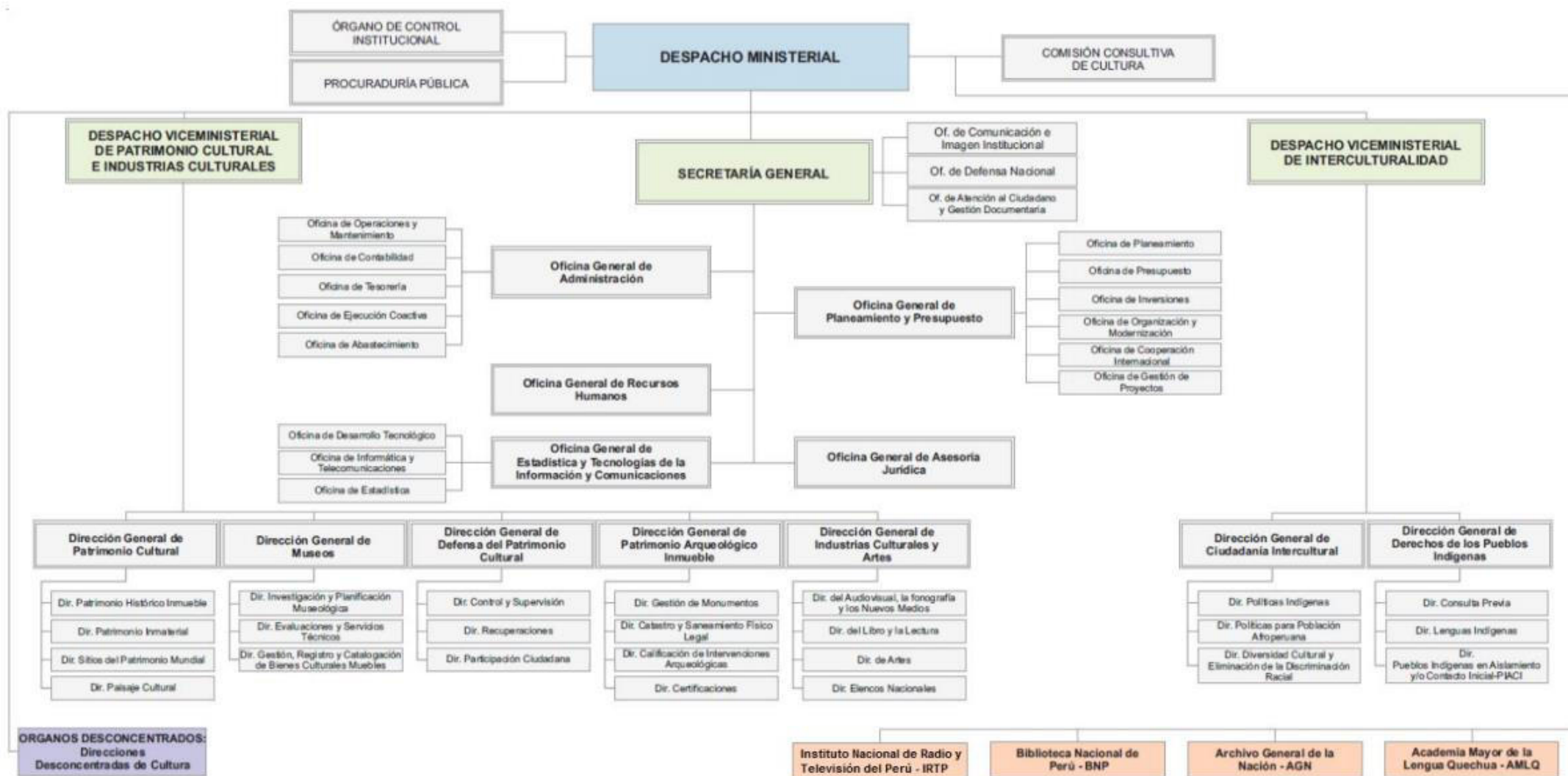
Promover la gestión de riesgo de desastres.

Acción Estratégica Institucional

AE.14.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados
AE.14.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres
AE.14.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres
AE.14.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.

V. ORGANIZACIÓN

En el marco de la Sección Primera del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el MINCUL cuenta con el siguiente organigrama:



VI. JUSTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL POI 2024 DEL MINCUL

6.1. CONSISTENCIA CON EL PIA

De acuerdo a la normatividad vigente, el Plan Operativo Institucional, es el instrumento de gestión que articula el planeamiento estratégico institucional con el presupuesto público, en tanto que consolida las actividades orientadas al logro de los objetivos institucionales priorizados por la entidad.

El Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026 del Ministerio de Cultura, fue aprobado con Resolución Ministerial N° 0173-2023-MC de fecha 02 de mayo del 2023.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la aprobación establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello luego de ser aprobado la Ley Anual de Presupuesto y cada pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual.

El Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Cultura del Año Fiscal 2024 asciende a S/ 568,896,461.00, y para contar con el POI Anual consistente con el PIA, se revisó y actualizó el POI, realizándose la incorporación y/o anulación de actividades operativas.

6.2. MODIFICACIONES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

La consistencia con el PIA, implicaron la modificación de la programación física y financiera de algunas actividades. Las actividades del POI 2024 pasaron de 1,470 a 1,108 actividades operativas, registrando una disminución de 362 actividades y que se cuenta con un PIA que asciende a S/ 568,896,461.00.

De las 07 unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, 01 aumentó el número de actividades operativas y las restantes disminuyeron las cantidades de sus actividades operativas.

A continuación, se presenta de manera resumida las variaciones registradas a nivel de actividades operativas y presupuesto a nivel de Unidades Ejecutoras:

UNIDAD EJECUTORA	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		POI 2024 (POI Multianual 2024-2026)	PIA 2024	% DISTRIBUCIÓN RESPECTO AL PIA
	ACTIVIDADES 2024 (POI Multianual 2024-2026)	ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI Anual 2024)			
001. MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	719	572	278,058,754.06	296,291,159.00	52%
002. MC - CUSCO	321	266	125,686,203.00	119,681,661.00	21%
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	177	105	13,287,197.00	11,399,138.00	2%
005. MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	34	44	15,514,972.00	14,144,414.00	2%
007. MC- MARCAHUAMACHUCO	21	20	3,813,968.00	3,546,201.00	1%
008. MC - PROYECTOS ESPECIALES	117	47	93,508,889.00	106,004,836.00	19%
009. MC - LA LIBERTAD	81	53	16,937,920.89	14,829,052.00	3%
010. CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA	0	1	0	3,000,000.00	1%
TOTAL	1,470	1,108	546,807,903.95	568,896,461.00	100%

Con relación a la distribución de las actividades operativas e inversiones por Objetivo Estratégico Institucional y su respectiva asignación presupuestal, se evidencia que el OEI.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación, concentra 485 actividades e inversiones que representan el 27.97% del presupuesto asignado; asimismo, el OEI.13 Fortalecer la gestión institucional concentra 331 actividades e inversiones que representan el 47.04%, siendo estos objetivos estratégicos, los más representativos del Pliego MINCUL.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades e inversiones con sus respectivos presupuestos asignados, según Objetivo Estratégico Institucional:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	N° ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	COSTEO	
		PIA 2024	% PARTICIPACIÓN
OEI.01 Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	21	7,207,642.58	1.27%
OEI.02 Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	10	2,864,332.76	0.50%
OEI.03 Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	3	958,879.00	0.17%
OEI.04 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	16	6,328,576.00	1.11%
OEI.05 Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	50	4,534,925.04	0.80%
OEI.06 Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	5	1,220,662.00	0.21%

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	N° ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	COSTEO	
		PIA 2024	% PARTICIPACIÓN
OEl.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	18	36,302,051.00	6.38%
OEl.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	14	41,978,127.00	7.38%
OEl.09 Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	4	6,820,901.00	1.20%
OEl.10 Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	138	32,018,068.89	5.63%
OEl.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	485	159,143,520.72	27.97%
OEl.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	3	1,260,624.00	0.22%
OEl.13 Fortalecer la gestión institucional	331	267,621,632.01	47.04%
OEl.14 Promover la gestión de riesgo de desastres	10	636,519.00	0.11%
TOTAL	1,108	568,896,461.00	100.00%

VII. REPORTES DEL POI 2024 CONSISTENCIADO DEL MINCUL.

A continuación, se presentan los reportes del Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2024 del MINCUL a nivel de Unidad Ejecutora, los cuales han sido obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 y en concordancia con lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”. Los reportes permiten apreciar el detalle de la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas, incluyendo a los responsables de su cumplimiento, así como su articulación con los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales del PEI 2022-2026. Los reportes se han organizado en el siguiente orden:

- 001. Ministerio de Cultura - Administración General
- 002. MC - Cusco
- 003. Zona Arqueológica Caral
- 005. MC- Naylamp - Lambayeque
- 007. MC- Marcahuamachuco
- 008. MC - Proyectos Especiales
- 009. MC - La Libertad
- 010. Chankillo, cuna de la astronomía en Casma y Nepeña

UNIDAD EJECUTORA 001:
MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

	AIOI00136302347	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	150130 : SAN BORJA	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
						Financiero S/. :	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	27,259.00	327,108.00	
OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																						
AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA																						
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION															Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
	AIOI00136301330	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.	150130 : SAN BORJA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	4
						Financiero S/. :	22,944.25	26,444.25	26,444.25	26,444.25	26,444.25	26,444.25	22,944.25	26,444.25	26,444.25	26,444.25	25,444.25	25,444.25	25,444.25	308,331.00		
Unidad Ejecutora :		001363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL																				
Centro de Costo:		08.04 - DIRECCIÓN DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL																				
OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN																						
AEI.11.03 GESTIÓN PERMANENTE DE LOS SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y DE LAS EXPRESIONES CULTURALES INMATERIALES ANTE EL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL																						
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION															Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
	AIOI00136302657	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	150130 : SAN BORJA	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1			16	
						Financiero S/. :	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	11,629.50	139,554.00		
OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																						
AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA																						
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION															Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
	AIOI00136301620	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.	150130 : SAN BORJA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2
						Financiero S/. :	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	29,629.59	355,555.00		
Unidad Ejecutora :		001363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL																				
Centro de Costo:		08.05 - DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL																				
OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN																						
AEI.11.01 DECLARATORIA E INSCRIPCIÓN OPORTUNA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MATERIALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN																						
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION															Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
	AIOI00136302658	IMPLEMENTACIÓN DE REGISTRO INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL EN EL PERÚ	150130 : SAN BORJA	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1	
						Financiero S/. :	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00			21,000.00	
OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN																						
AEI.11.04 PROTECCIÓN PERMANENTE A LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.																						
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION															Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
	AIOI00136302659	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	150130 : SAN BORJA	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	100	500	0	0	20	150	0	50	0			820	
						Financiero S/. :	0.00	0.00	4,550.00	2,000.00	9,250.00	7,200.00	4,000.00	0.00	3,800.00	7,200.00	10,000.00	0.00			48,000.00	
OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																						
AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA																						

	DE LA NACION	BORJA	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REGISTRO Y DECLARATORIA DE BIENES CULTURALES MUEBLES	150130 : SAN BORJA	535 : ASISTENCIA TECNICA	1 :	Muy Alta	Financiero S/. ,	64,906.58	64,906.58	64,906.58	64,906.58	64,906.58	64,906.58	64,906.58	64,906.58	64,906.58	64,906.62	778,879.00		
OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.																			
A EI.13.03 G ESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION										Total Anual		
AOI00136301528	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE BIENES CULTURALES MUEBLES PARA EXPOSICIONES EN EL EXTRANJERO, DE JEFES DE MISIÓN Y PRÓRROGAS Y EXPOSICIONES NACIONALES	150130 : SAN BORJA	051 : EXPEDIENTE	1 :	Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	4	
						Financiero S/. ,	0.00	1,364.86	7,000.00	1,364.86	1,364.86	7,000.00	1,364.86	1,364.86	7,000.00	1,364.86	7,000.00	37,554.00	
AOI00136301529	ELABORACION DE PROPUESTA DE INSTRUCTIVOS PARA EL REGISTRO DE BIENES CULTURALES MUEBLES	150130 : SAN BORJA	036 : DOCUMENTO	1 :	Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	
						Financiero S/. ,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	12,000.00	
Unidad Ejecutora :	001363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL																		
Centro de Costo:	10.01 - MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA																		
OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NA C IÓN																			
A EI.11.04 PROTECCIÓN PERMANENTE A LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NA C IÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION										Total Anual		
AOI00136301476	IMPLEMENTACIÓN DE EXPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD Efectuada	1 :	Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3	
						Financiero S/. ,	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	7,000.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	7,944.00	62,944.00	
AOI00136301479	INTERVENCión EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS MUSEOS Y DEPÓSITOS	150101 : LIMA	065 : INTERVENCion	1 :	Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	4	
						Financiero S/. ,	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	3,000.00	31,500.00		
AOI00136301504	RESTAURACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	150101 : LIMA	530 : BIEN	1 :	Muy Alta	Físico	0	0	6	6	5	3	6	6	4	6	4	2	48
						Financiero S/. ,	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00	
AOI00136302342	CONSERVACION PREVENTIVA EN BIENES MUEBLES	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD Efectuada	1 :	Muy Alta	Físico	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	2	45	
						Financiero S/. ,	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	3,764.00	32,264.00	
Unidad Ejecutora :	001363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL																		
Centro de Costo:	10.02 - MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU																		
OEI.10 FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO COMO PARTE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACIÓN Y SU TERRITORIO																			
A EI.10.03 MECANISMOS DE ACCESO PARA LA INVESTIGACIÓN OPORTUNOS EN BENEFICIOS DE COLECTIVOS PORTADORES E INVEStigadores del patrimonio cultural	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION										Total Anual		
AOI00136301563	INVESTIGACIÓN SOBRE DEL PATRIMONIO CULTURAL	150121 : PUEBLO LIBRE	066 : INVESTIGACION	1 :	Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
						Financiero S/. ,	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,963.00	791,457.00	
AOI00136302519	DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	150121 : PUEBLO LIBRE	259 : PERSONA INFORMADA	1 :	Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	50	
						Financiero S/. ,	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,954.00	65,963.00	791,457.00	
OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NA C IÓN																			
A EI.11.04 PROTECCIÓN PERMANENTE A LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NA C IÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION										Total Anual		
AOI00136301578	CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN BIENES MUEBLES																		

AOI00136302586	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO XAUXA-PACHACAMAC. LIMA, LIMA, CIENEGUILLA.	150109 : CIENEGUILLA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	3,425.05	4,348.48	4,348.48	4,348.48	4,348.48	0.00	0.00	0.00	0.00	20,818.97
AOI00136302587	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO) TRAMO XAUXA-PACHACAMAC. LIMA, HUAROCHIRI, ANTIOQUIA.	150702 : ANTIOQUIA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	1	0	2	0	0	2	0	0	0	5
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	4,348.48	4,348.48	4,348.48	4,348.48	4,348.48	0.00	0.00	0.00	0.00	21,742.40
AOI00136302588	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS AL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO XAUXA-PACHACAMAC. LIMA, HUAROCHIRI, HUAROCHIRI.	150709 : HUAROCHIRI	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,920.00
AOI00136302589	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO XAUXA-PACHACAMAC. LIMA, YAUYES, TANTA.	151028 : TANTA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
AOI00136302590	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. HUANUCO, DOS DE MAYO, RIPAN	100317 : RIPAN	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302591	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. HUANUCO, DOS DE MAYO, LA UNION	100301 : LA UNION	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302592	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. HUANUCO, DOS DE MAYO, PACHAS	100313 : PACHAS	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302593	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. HUANUCO, HUAMALIES, LLATA	100501 : LLATA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,488.40	5,888.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,376.80
AOI00136302594	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, HUARI, SAN PEDRO DE CHANA	021015 : SAN PEDRO DE CHANA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302595	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO) DEL TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, HUARI, SAN MARCOS	021014 : SAN MARCOS	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302596	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, HUARI, HUACHIS	021007 : HUACHIS	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	6,888.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,376.80
AOI00136302597	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, HUARI, CAJAY	021003 : CAJAY	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302598	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, CARLOS FERMIN FITZCARRALD, SAN LUIS	020701 : SAN LUIS	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,888.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,376.80
AOI00136302599	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, CARLOS FERMIN FITZCARRALD, YAUYA	020703 : YAUYA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302600	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, MARISCAL LUZURIAGA, LLAMA	021305 : LLAMA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,388.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,876.80
AOI00136302601	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, MARISCAL LUZURIAGA, PISCOBAMBA	021301 : PISCOBAMBA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302602	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, POMABAMBA, POMABAMBA	021601 : POMABAMBA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302603	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, SIHUAS, RAGASH	021908 : RAGASH	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,976.80
AOI00136302604	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO. ANCASH, PALLASCA, CONCHUCOS	021503 : CONCHUCOS	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.40	3,488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,976.80
AOI00136302605	MONITOREO DE LAS SECCIONES DE CAMINO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS AREAS DE MAXIMA PROTECCION DEL QHAPAQ ÑAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL (UNESCO). TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO, LA LIBERTAD, SANCHEZ CARRION, SARIN	130907 : SARIN	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,588.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,588.40
AOI00136302606	MONITOREO DE ESTADO DE CONSERVACION DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO VILCAS HUAMAN. AYACUCHO, VILCAS HUAMAN, VILCAS HUAMAN	051101 : VILCAS HUAMAN	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	10,345.97	10,345.97	10,345.97	10,345.97	10,345.97	10,345.97	10,345.97	10,345.97	10,345.97	7,122.99	7,122.99	7,122.99	114,482.70

AEI.04.03 ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PERMANENTE SOBRE CONSULTA PREVIA A SERVIDORES PÚBLICOS; POBLACIÓN INDÍGENA Y CIUDADANÍA EN GENERAL

AEI.04.04 SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA EFECTUADOS POR LAS ENTIDADES PROMOTORAS.

AEI.01.02 FORMACIÓN PERMANENTE COMO INTÉRPRETES Y TRADUCTORES EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS DIRIGIDO A CIUDADANOS Y CIUDADANAS BILINGÜES

AEI.01.03 SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN REMOTA Y PRESENCIAL EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS PARA LOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

AEI.01.04 ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE EN LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRIGIDO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

AEI.03.01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERMANENTE PARA LA INVESTIGACIÓN EN Y SOBRE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y

AEI.03.02 ACCIONES PERMANENTES ORIENTADAS A LA REVITALIZACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA HABLANTE DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS

DEI.05 FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI).

AEI.05.01 ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA EFECTIVAS Y OPORTUNAS EN EL ÁMBITO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI)																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00136302036	MONITOREO DE LA RESERVA TERRITORIAL KUGAPAKORI NAHUA NANTI Y OTROS - SECTOR MEGANTONI	080914 : MEGANTONI	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	6,674.15	6,674.15	12,674.15	6,674.15	6,674.15	12,674.15	6,974.35	6,674.15	12,674.15	6,674.15	6,674.15	12,974.35	104,690.20		
AOI00136302037	MONITOREO DE LA RESERVA TERRITORIAL KUGAPAKORI NAHUA NANTI Y OTROS - SECTOR SEPAHUA	250202 : SEPAHUA	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	5,674.15	5,674.15	11,674.15	5,674.15	5,674.15	11,674.15	5,974.15	5,674.15	11,674.15	5,674.15	5,674.15	5,974.15	86,689.80		
AOI00136302038	MONITOREO DEL SECTOR RÍO ALTO MADRE DE DIOS Y PARQUE NACIONAL DEL MANU - SECTOR FITZCARRALD	170202 : FITZCARRALD	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	6,674.15	6,674.15	10,674.15	6,674.15	6,674.15	10,674.15	6,974.35	6,674.15	10,674.15	6,674.15	6,674.15	6,974.35	92,690.20		
AOI00136302039	MONITOREO DEL SECTOR RÍO ALTO MADRE DE DIOS Y PARQUE NACIONAL DEL MANU - SECTOR MANU	170201 : MANU	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	6,674.15	6,674.15	10,674.15	6,674.15	6,674.15	10,674.15	6,974.35	6,674.15	10,674.15	6,674.15	6,674.15	10,974.35	96,690.20		
AOI00136302040	MONITOREO DE LA RESERVA TERRITORIAL MADRE DE DIOS - SECTOR INAPARI	170301 : INAPARI	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	
					Financiero S/.	6,674.15	6,674.15	9,674.15	6,674.15	6,674.15	9,674.15	6,974.35	6,674.15	9,674.15	6,674.15	6,674.15	9,974.35	92,690.20		
AOI00136302041	MONITOREO DE LA RESERVA TERRITORIAL MADRE DE DIOS - SECTOR LAS PIEDRAS	170103 : LAS PIEDRAS	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	4	
					Financiero S/.	2,674.00	2,674.00	5,474.00	2,674.00	2,674.00	5,474.00	2,974.00	2,674.00	5,474.00	2,674.00	2,674.00	5,774.00	43,888.00		
AOI00136302042	MONITOREO DE LA RESERVA TERRITORIAL MADRE DE DIOS - SECTOR TAMBOPATA	170101 : TAMBOPATA	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	3	
					Financiero S/.	1,744.00	1,744.00	3,744.00	1,744.00	1,744.00	3,744.00	2,044.00	1,744.00	3,744.00	1,744.00	1,744.00	5,240.00	30,724.00		
AOI00136302043	MONITOREO DE LA RESERVA INDIGENA MURUNAHUA - SECTOR RAIMONDI	250201 : RAYMONDI	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	3,488.00	3,488.00	8,488.00	3,488.00	3,488.00	8,488.00	4,088.00	3,488.00	8,488.00	3,488.00	3,488.00	4,088.00	58,056.00		
AOI00136302044	MONITOREO DE LA RESERVA INDIGENA MURUNAHUA - SECTOR YURUA	250204 : YURUA	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	3,488.00	3,488.00	9,488.00	3,488.00	3,488.00	9,488.00	4,088.00	3,488.00	9,488.00	3,488.00	3,488.00	4,888.00	61,856.00		
AOI00136302045	MONITOREO DE LA RESERVA INDIGENA ISONAHUA	250101 : CALLERIA	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	3,674.15	3,674.15	5,474.15	3,674.15	3,674.15	5,474.15	3,974.15	3,674.15	5,474.15	3,674.15	3,674.15	3,974.15	50,089.80		
AOI00136302046	MONITOREO DE LA RESERVA INDIGENA MASCHO PIRO	250401 : PURUS	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	5,174.15	5,174.15	7,574.15	5,174.15	5,174.15	7,574.15	5,474.15	5,174.15	7,574.15	5,174.15	5,174.15	5,474.15	69,889.80		

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

UNIDAD EJECUTORA 002:

MC CUSCO

UNIDAD EJECUTORA 003:
MC ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

UNIDAD EJECUTORA 005:
MC NAYLAMP – LAMBAYEQUE

UNIDAD EJECUTORA 007:

MC MARCAHUAMACHUCO

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2024

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100044	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	130901 : HUAMACHUCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	5,264.67	5,264.67	6,264.67	5,264.67	6,464.67	5,264.67	5,564.65	6,464.67	5,264.67	6,264.67	5,264.67	6,128.65	68,740.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100035	GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS	130901 : HUAMACHUCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	4	2	3	2	3	1	1	1	3	3	26
					Financiero S/.	23,794.25	26,794.25	29,794.25	26,794.25	26,794.25	26,794.25	27,694.25	26,794.25	26,794.25	28,794.25	30,021.25		327,658.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100045	EMISION DE OPINIONES Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS DE CARÁCTER JURIDICO A LA JEFATURA Y OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 007 MARCAHUAMACHUCO	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,060.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100029	GESTIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTEGRADOS	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						18,191.04	21,333.61	15,333.62	16,333.63	67,645.63	65,333.64	66,402.94	15,333.64	30,333.64	35,333.64	30,333.64	56,249.03	438,157.70

COD.	Actividad Operativa / inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100046	PROGRAMACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,679.72	6,056.72	6,316.68	6,556.72	6,032.72	6,212.72	6,032.72	38,888.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100048	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD EJECUTORA	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1 4,264.67	1 7,264.67	1 4,264.67	1 7,264.67	1 4,264.67	1 4,264.67	1 4,564.65	20,261.67	4,264.67	4,264.67	4,264.67	4,564.65	12 73,773.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100030	ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA UE	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	7,264.67	12,764.67	12,764.67	12,764.67	12,764.67	12,764.67	10,064.67	9,764.67	9,764.67	9,764.67	8,964.67	8,384.67	127,796.04

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOIO0137100036	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VALORACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	130901 : HUAMACHUCO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Físico	15	30	15	0	30	15	0	0	15	30	15	0	165
					Financiero S/.	5,264.67	5,264.67	5,264.67	5,264.67	5,264.67	8,304.67	5,564.67	5,264.67	8,712.67	5,264.67	10,264.63	5,564.67	75,264.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00137100037	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS/MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DE SU JURISDICCIÓN	130901 : HUAMACHUCO	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
					Financiero S/.	7,529.42	12,529.42	10,579.42	12,979.42	13,029.43	12,529.42	14,629.41	14,029.42	12,529.42	13,579.42	13,529.40	15,129.40	152,603.00	

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00137100031	CONTRATACION Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LA ENTIDAD	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	54,779.34	59,122.11	56,379.34	53,914.91	55,834.13	60,975.18	54,379.34	53,922.10	53,803.29	54,114.90	53,786.54	87,944.90	698,956.08
AOI00137100032	EJECUCIÓN DEL CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACÉN EN LA UNIDAD EJECUTORA 007 MARCHAHUAMACHUCO	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	6,264.67	7,764.67	7,764.67	7,764.67	7,764.67	7,764.67	8,064.67	7,764.67	7,764.67	7,764.67	7,764.67	8,064.67	92,276.04

[illegible]

UNIDAD EJECUTORA 008:
MC PROYECTOS ESPECIALES

UNIDAD EJECUTORA 009:

MC LA LIBERTAD

AOI00162800149	GESTIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCION DE LA INVERSIÓN HUACA TAKAYNAMO-2281822	130101 : TRUJILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	33,000.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
AOI00162800195	CONTROL CONCURRENTE - 2158448	130101 : TRUJILLO	180 : TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,705.00	0.00	0.00	97,705.00	
AOI00162800206	SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA HUACA TAKAYNAMO 2281822	130101 : TRUJILLO	112 : UNIDAD	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	0	0	0	0	1000	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	
AOI00162800207	CONTROL CONCURRENTE - 2281822	130101 : TRUJILLO	180 : TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,914.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,914.76	
Unidad Ejecutora : 001628 - MC - LA LIBERTAD																				
Centro de Costo : 2.1 - UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR																				
OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN																				
AEI.11.04 PROTECCIÓN PERMANENTE A LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.																				
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00162800103	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICOCHAN CHAN	130101 : TRUJILLO	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
					Financiero S/.	38,238.60	37,838.60	37,838.60	37,838.60	49,271.60	37,838.60	39,938.60	37,745.74	37,745.74	37,745.74	37,745.74	37,098.72	466,884.88		
Unidad Ejecutora : 001628 - MC - LA LIBERTAD																				
Centro de Costo : 2.2 - CENTRO PANAMERICANO PARA LA CONSERVACIÓN EN PATRIMONIO EN TIERRA																				
OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN																				
AEI.11.04 PROTECCIÓN PERMANENTE A LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.																				
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00162800208	DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICOCHAN CHAN	130101 : TRUJILLO	030 : DIAGNOSTICO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
					Financiero S/.	12,037.38	20,478.38	12,037.38	12,037.38	12,037.38	12,037.38	12,637.38	12,037.38	12,037.38	12,037.38	12,037.38	12,037.38	12,734.50	154,186.68	
Unidad Ejecutora : 001628 - MC - LA LIBERTAD																				
Centro de Costo : 2.3 - UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																				
OEI.10 FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO COMO PARTE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACIÓN Y SU TERRITORIO																				
AEI.10.01 SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PERMANENTE SOBRE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL ORIENTADA A LA CIUDADANÍA																				
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00162800108	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VALORACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	130101 : TRUJILLO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	140	150	450	590	750	750	750	750	810	290	0	5430		
					Financiero S/.	23,027.97	10,161.58	16,984.38	10,253.58	13,208.28	11,753.58	12,353.58	11,253.58	11,253.58	15,240.46	10,153.58	17,253.85	162,898.00		
TOTAL FINANCIERO S/.. 14,829,052.00																				
U.M. = Unidad de Medida.																				
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico																				
																			FIRMA	

UNIDAD EJECUTORA 010:

**MC CHANKILLO, CUNA DE LA
ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA**

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2022 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 03 - CULTURA
Pliego : 003 - M. DE CULTURA

Unidad Ejecutora : 001751 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA
Centro de Costo: 01.01 - DIRECCIÓN UE

OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00175100003	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 010 CHANKILLO	020801 : CASMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	
TOTAL FINANCIERO S/. 3,000,000.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA